

OTRAS DISPOSICIONES

EUSKAL TRENBIDE SAREA

2093

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, del Director General de Euskal Trenbide Sarea, por la que se aprueba el «Proyecto de subsanación de filtraciones en lucernarios y fachada ventilada de la estación de ETS en Durango».

El objeto del proyecto es describir las características arquitectónicas, constructivas y técnicas necesarias para solucionar las filtraciones de agua que se producen en los encuentros de los lucernarios con la fachada ventilada de la estación de ferrocarril de Durango, además de subsanar la fachada ventilada y los falsos techos dañados por dichas filtraciones.

Se pretende, subsanar las filtraciones de agua pluvial en diversas áreas del sistema ferroviario como son aquellas que se originan en los lucernarios y revestimientos de los muros que los rodean, modificar pendientes en la pasarela de acceso de la Av. Askatasuna y redimensionar las redes de saneamiento de pluviales existentes.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de trescientos ochenta y siete mil ciento un euros con ocho céntimos (387.101,08 euros).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, obtenido añadiendo un 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de 460.650,28 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras del «Proyecto de subsanación de filtraciones en lucernarios y fachada ventilada de la estación de ETS en Durango», una vez añadido el IVA correspondiente del 21 %, asciende a la cantidad de quinientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (557.386,84 euros).

El plazo de ejecución estimado para las obras es de seis (6) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que el proyecto responde a su objeto, que incluye los documentos indicados en el artículo 11 del Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004, de 30 de diciembre), artículo 233 de la Ley 9/2017, de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 126-132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), y que recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata, por lo que proceden a informar favorablemente.

Este órgano es competente para la aprobación de determinados proyectos constructivos de infraestructuras ferroviarias de competencia de la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, por delegación de dicho órgano mediante Resolución de 16 de marzo de 2020 del Director de Infraestructuras del Transporte.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el «Proyecto de subsanación de filtraciones en lucernarios y fachada ventilada de la estación de ETS en Durango», que pretende subsanar las filtraciones de agua que se producen en los encuentros de los lucernarios con la fachada ventilada de la estación de ferrocarril de

Durango, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de quinientos cincuenta y siete mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (557.386,84 euros) y con un plazo de ejecución para las obras de seis (6) meses.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Infraestructuras y Transportes, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al Vicenconsejero de Infraestructuras y Transportes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Bilbao, a 22 de abril de 2024.

El Director General de Euskal Trenbide Sarea,
ERNESTO MARTINEZ DE CABREDO ARRIETA.